



Sistema Económico
Latinoamericano y del Caribe

Latin American and Caribbean
Economic System

Sistema Econômico
Latino-Americano e do Caribe

Système Economique
Latinoaméricain et Caribéen

Diseño, innovación y la importancia de los derechos de propiedad intelectual

Héctor Palomo

Representante del Bufete de Abogados
Palomo y Porras Asociados - Guatemala

Relaciones Intrarregionales

*Seminario-Taller sobre experiencias de Articulación Productiva
Ciudad de Guatemala, Guatemala.
19 y 20 de septiembre,
SP/STSEAP/ Di N° 5-13*

Copyright © SELA, septiembre, 2013. Todos los derechos reservados.
Impreso en la Secretaría Permanente del SELA, Caracas, Venezuela.

La autorización para reproducir total o parcialmente este documento debe solicitarse a la oficina de Prensa y Difusión de la Secretaría Permanente del SELA (sela@sela.org). Los Estados Miembros y sus instituciones gubernamentales pueden reproducir este documento sin autorización previa. Sólo se les solicita que mencionen la fuente e informen a esta Secretaría de tal reproducción.

INNOVACIÓN Y PROPIEDAD

Por: Lic. Hector Palomo

INTELECTUAL



GUATEMALA, 19 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2013

Diagonal 6, 10-65 zona 10, Centro Gerencial Las Margaritas Torre I, Oficina 202 • Guatemala, Guatemala, C.A.

Tel: +(502) 2279-7474 • www.palomoyporras.com

REGISTRO DE MARCAS



Diagonal 6, 10-65 zona 10, Centro Gerencial Las Margaritas Torre I, Oficina 202 • Guatemala, Guatemala, C.A.

Tel: +(502) 2279-7474 • www.palomoyporras.com

VERTIENTES DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL EN GUATEMALA

La propiedad intelectual abarca dos vertientes:

- 1) La Propiedad Industrial: Que incluye: Marcas registradas, modelos industriales, denominaciones de origen y patentes o invenciones. Son ejemplos de marcas registradas



2) Los Derechos de Autor: Que abarca: Los derechos relativos a las obras literarias, musicales, artísticas, fotográficas y audiovisuales. Por ejemplo Las Películas El Rey Arturo o Shrek, o las Fotografías.



SHREK



CLASES DE DISTINTIVOS COMERCIALES EN GUATEM

Los Distintivos Comerciales pueden ser de tres tipos:

- 1) Marcas
- 2) Nombres Comerciales
- 3) Señales de Publicidad Comercial



Tan fácil de limpiar que tu pared siempre lucirá igual



LAS MARCAS TAMBIÉN SE CLASIFICAN EN:

- 1) A) Marcas de Fabrica;
B) Marcas De Comercio y
C) Marcas de Servicios;

- 2) A) Marcas Individuales y
C) Marcas Colectivas

a) Marcas de Fabrica: Son las que distinguen las mercancías elaboradas por una determinada empresa mercantil

The Kellogg's logo is written in a red, cursive script font with a registered trademark symbol (®) at the end.

b) Marcas de Comercio: Son las que distinguen mercancías que expenden o distribuye una empresa mercantil

The CASIO logo is written in a bold, black, sans-serif font.

c) Marcas de Servicios: Son las que distinguen actividades que realizan las empresas que se dedican a satisfacer necesidades generales por medios distintivos de la manufactura o distribución de mercaderías.

The Televisa logo consists of a stylized orange sun with horizontal lines, positioned above the word "Televisa" in a bold, blue, sans-serif font.

¿POR QUÉ ES NECESARIO REGISTRAR UNA MARCA?

- Porque el registro otorga a su titular el derecho exclusivo de prohibir a terceros, no autorizados, el uso de su marca.
- Porque su registro permite que la marca sea objeto de Licencias de Uso, Cesiones exclusivas o no exclusivas útiles para la gestión empresarial, por ejemplo Concesión de Prenda sobre Marcas

PROCESO DE REGISTRO DE UNA MARCA, NOMBRE COMERCIAL O SEÑAL DE PUBLICIDAD

- La Protección sobre una Marca, Nombre Comercial o Señal de Publicidad se inicia desde el momento en que se presenta la solicitud al Registro de Propiedad Intelectual en Guatemala.

¿QUÉ SE DEBE HACER PARA EL REGISTRO DE UNA MARCA?

1) Hacer una búsqueda de anterioridades del nombre que desea registrar para identificar si existen marcas inscritas o presentadas idénticas o similares utilizándolas para productos, empresas o servicios.

- 2) Si la marca esta LIBRE, se presenta la solicitud de la misma al Registro de Propiedad Intelectual en Guatemala.
- 3) Una vez admitida la marca por el Registro se debe proceder a publicar la marca en el Diario Oficial;
- 4) Transcurridos 60 días desde la primera publicación en el Diario Oficial, deben presentarse las publicaciones al Registro de Propiedad Intelectual, para que emitan el Auto de Inscripción;

5) Una vez emitido el Auto de Inscripción, se procede al pago del arancel establecido y posteriormente el Registrador concede el Certificado Final donde consta el Número y Libro de Inscripción de la marca, y su vigencia por un plazo de 10 años. Este trámite tiene una duración aproximada de 5 meses.



Diagonal 6, 10-65 zona 10, Centro Gerencial Las Margaritas Torre I, Oficina 202 • Guatemala, Guatemala, C.A.
Tel: +(502) 2279-7474 • www.palomoyporras.com



SECRETOS EMPRESARIALES

Diagonal 6, 10-65 zona 10, Centro Gerencial Las Margaritas Torre I, Oficina 202 • Guatemala, Guatemala, C.A.

Tel: +(502) 2279-7474 • www.palomoyporras.com



- Artículo 174 LEY DE PROPIEDAD INDUSTRIAL:
- Tendrá calidad de secreto empresarial la información que tenga un valor comercial por el hecho de que su propietario la mantiene reservada y que:
- a) No sea, como conjunto o en la configuración y reunión precisa de sus componentes, generalmente conocida, ni fácilmente accesible para personas que se encuentran en los círculos en los que normalmente se utiliza este tipo de información;
- B) Haya sido objeto de medidas razonables tomadas por su legítimo poseedor para mantenerla secreta.